

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

27 de abril de 2012  
Español  
Original: chino

## Primer período de sesiones

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2012

## Zonas libres de armas nucleares

### Documento de trabajo presentado por China

1. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares, de conformidad con el artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y las directrices aprobadas por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 1999, reviste una gran importancia para promover el desarme nuclear, prevenir la proliferación de armas nucleares y mejorar la paz y la seguridad a nivel regional y mundial. También constituye un importante avance hacia el logro de un mundo libre de armas nucleares.
2. La comunidad internacional debería apoyar activamente a los países interesados en sus esfuerzos por establecer zonas libres de armas nucleares a partir de consultas entre ellos mismos y acuerdos voluntarios concluidos a la luz de la situación real en sus regiones respectivas.
3. Deberían realizarse esfuerzos para la aplicación efectiva de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En la Conferencia de Examen de 2010 se decidió que en 2012 se celebraría una conferencia internacional sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, lo que constituirá una importante medida para la aplicación de dicha resolución. La participación de todos los Estados de la región del Oriente Medio reviste una importancia crucial para el éxito de esta conferencia.
4. El acuerdo alcanzado por los Estados partes del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental y los Estados poseedores de armas nucleares sobre los asuntos pendientes del Protocolo al Tratado facilitará la firma y la entrada en vigor sin dilación del Protocolo, lo que constituirá un paso muy importante para la promoción de la paz y la seguridad en Asia Sudoriental.
5. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían comprometerse de forma incondicional a no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares y zonas libres de armas nucleares, y deberían concluir instrumentos jurídicos vinculantes con dicho fin.



6. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían respetar el estatuto jurídico de las zonas libres de armas nucleares y firmar y ratificar los protocolos de los tratados pertinentes sobre zonas libres de armas nucleares. Asimismo, deberían tomar medidas concertadas para aplicar las garantías de seguridad estipuladas en todos los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y en sus protocolos conexos

---